

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPANIA ZAMARINO S.A.-

Ab. Carlos A. Macías Sierra
ESMERALDAS
Bolívar y M. Cañizares

EFFECTUADA:

POR EL SR: RODOLFO MANUEL
VELASCO ANGULO, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL.-

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO: (No.-1939)

DI 3 COPIAS:

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público del Cantón Esmeraldas



En la Ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, Hoy día miércoles veinte de Diciembre del dos mil. Ante mí, ABOGADO.- CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, comparece el señor RODOLFO MANUEL VELASCO ANGULO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ZAMARINO S.A., conforme se acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se agrega a la matriz como documentos habilitantes, que en adelante le denominaremos GERENTE GENERAL.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado y ejecutivo, de conocerle personalmente en estos momentos doy fé.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO que a otorgar concurren con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.- Me presento su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide que eleve a escritura la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar en el Protocolo de

escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ZAMARINO S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **RODOLFO MANUEL VELASCO ANGULO**, a nombre y en representación de la Compañía **ZAMARINO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de diciembre del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a).- Mediante escritura Pública celebrada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del Cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía **ZAMARINO S.A.**- b).- Con escritura pública celebrada el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita el veintidós de Mayo del dos mil, bajo el número cinco treinta y tres (133) del repertorio y el número cero uno (01) del registro mercantil-respectivo, se reformó el estatuto con relación al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Esmeraldas de la Compañía **ZAMARINO S.A.**, y fue aprobado con Resolución número (00-G-IJ-0001417) dictada por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente

807/21

Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) de fecha veinte y uno de marzo del dos mil.- c).- En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ZAMARINO S.A.**, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil, se resolvió por unanimidad reformar el artículo Primero del estatuto, referente al **OBJETO SOCIAL**, en los términos siguientes: La compañía también tendrá por objeto a más de los que se encuentran estipulados a: Prestación de servicios de Auditoria, Contabilidad y Análisis Financiero, como también al Transporte de carga pesada a nivel nacional a través de terceros.- De igual manera se procede a reformar el artículo Quinto de su estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de **Ochocientos dólares americanos (USD\$ 800,00).**- Este capital estará dividido en ochocientas (800) acciones de **Un dólar (USD\$ 1,00)** cada una ordinaria y nominativas, indivisibles e iguales.- Cada acción da derecho a un voto, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario".- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes indicados, el señor **RODOLFO MANUEL VELASCO ANGULO** en su condición de Gerente y Representante legal de la **COMPANIA ZAMARINO S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el cuatro de diciembre del dos mil, declara y hace constar lo siguiente:

a).- Que se reforma el artículo Primero del estatuto, referente al **OBJETO SOCIAL**, en los términos siguientes: La compañía también tendrá por objeto a más de los que se

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público J. de la Cantón Esmeraldas

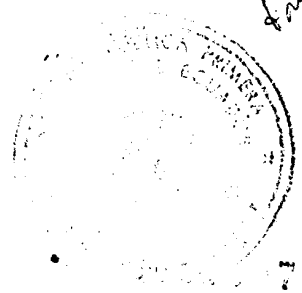
encuentran estipulados a: Prestación de servicios de Auditoria, Contabilidad y Análisis Financiero, como también al Transporte de carga pesada a nivel nacional a través de terceros.- b).- Que se reforma el artículo Quinto del capital social de la Compañía ZAMARINO S.A., y que dirá: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de **Ochocientos dólares americanos (USD\$ 800,00).**- Este capital estará dividido en ochocientas (800) acciones de **Un dólar (USD\$ 1,00)** cada una, ordinaria y nominativas, indivisibles e iguales.- Cada acción da derecho a un voto, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario".- c).- Bajo juramento declara que el incremento del capital societario indicado se encuentra pagado y depositado en numerario en la cuenta corriente de la compañía y que los valores correspondiente a la aportación de cada socio son verdaderos y que la compañía se encuentra bajo el control de Ley.- **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.**- Con el aumento de capital que se realiza mediante el presente instrumento, el capital y acciones de la compañía queda conformado de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRES ACCIONISTAS	CAP.ACTUAL	CAP.SUSCRITO	CAP.PAG.NUM.	No.ACC.
Hugo Lino Escalante				
Aparicio.....	USD\$ 100,00	USD\$ 300,00	USD\$ 400,00	400
Rodolfo Manuel				
Velasco Angulo.....	USD\$ 100,00	USD\$ 300,00	USD\$ 400,00	400
=====				
TOTAL	USD\$ 200,00	USD\$ 600,00	USD\$ 800,00	800
=====				

QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en su calidad de Gerente y Representante Legal manifiesta bajo

COY TO QUE LAS ENTORPIA ANTERIOR
ES TUMBADA DEL MUNICIPIO GENERAL
5 DE Enero 1999

422/31



Guayaquil, Octubre 14 de 1998

[Signature]
Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público del Cantón Esmeraldas

Señor

RODOLFO MANUEL VELASCO ANGULO ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ZAMARINO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a Jose Monteverde Barreiro, según nombramiento inscrito el 1 de agosto de 1997.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 4 de Junio de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Julio de 1997.

Muy atentamente,

COY TO QUE LAS ENTORPIA ANTERIOR
ES TUMBADA DEL MUNICIPIO GENERAL
20 DIC 2000

[Signature]

HUGO LIND ESCALANTE APARICIO
PRESIDENTE

[Signature]
Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público del Cantón Esmeraldas

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ZAMARINO S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 080144558-6, domiciliado en Olmedo S.N. y TACITO Ortiz. Fecha Ut Supra.-

[Signature]
RODOLFO MANUEL VELASCO ANGULO
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 51.115 Registro Mercantil N°
21.165 Repetido N° 31.975

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Octubre de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
47.707 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, 22 de Octubre de 1997

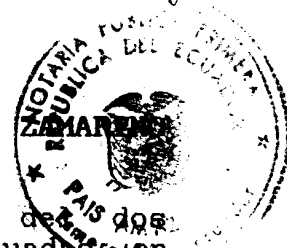
[Firma]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

192.000 =

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SE DE QUE LAS FOTOCOPIA ANTECEDENTE
FUE TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
Nº 20-010-2000



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Esmeraldas, al cuatro de diciembre de dos mil, a las veinte horas, en las oficinas situadas en la Avenida Libertad y Gran Colombia, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ZAMARINO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: **HUGO LINO ESCALANTE APARICIO**, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos, y, el señor **RODOLFO MANUEL VELASCO ANGULO**, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos.- Preside la sesión, el señor **HUGO LINO ESCALANTE APARICIO**, en su calidad de **PRESIDENTE** y actúa como Secretario de la Junta el suscrito **RODOLFO MANUEL VELASCO ANGULO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: Aumentar el Capital Social y reformar sus estatutos.- Al respecto el Señor Presidente manifiesta a la junta: Que se proceda a Reformar el artículo PRIMERO del estatuto, referente al OBJETO SOCIAL, en los términos siguientes: **ARTICULO PRIMERO:** La Compañía también tendrá por objeto a más de los que se encuentran estipulados a: PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA, CONTABILIDAD Y ANALISIS FINANCIERO, COMO TAMBIEN AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL A TRAVES DE TERCEROS.- De igual manera se proceda a reformar el artículo QUINTO de su estatuto, que se refiere al Capital social y que dirá: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de Ochocientos dólares americanos (USD\$ 800,00).- Este capital estará dividido en ochocientas (800) acciones de Un dólar (USD\$ 1,00) cada una, ordinarias y nominativas, indivisibles e iguales.- Cada acción da derecho a un voto, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario, quedando así adecuado al régimen de dolarización del Ecuador.- Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aprobar el punto único del orden del día.- También se deja constancia de que los accionistas de la Compañía ZAMARINO S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.- Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de

...stantes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta acuerda un momento de receso para la redacción de este hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica.-


HUGO LINO ESCALANTE APARICIO
SOCIO PRESIDENTE


RODOLFO MANUEL VELASCO ANGULO
SOCIO GERENTE

PILANBANCO
 EL BANCO DEL ECUADOR

TEL: 7523625121 NOM.: CAMARINO S.A.
 US\$ *****600.00 OF. : BUC. ERMERFALDAS
 US\$ *****0.00 FE. : 2000-DIC-12 DE 11
 US\$ *****600.00 USF. 54180 TP. 0000

Este recibo es válido en Filanbanco S.A. en todo el territorio nacional y en el extranjero, siempre que se presente en el momento de la emisión. No es válido para el cobro de dividendos y otros beneficios, ni para cualquier otra actividad legal. Este recibo es emitido por el sistema de procesamiento de datos de Filanbanco S.A. y no es válido para el cobro de dividendos y otros beneficios, ni para cualquier otra actividad legal. Este recibo es emitido por el sistema de procesamiento de datos de Filanbanco S.A. y no es válido para el cobro de dividendos y otros beneficios, ni para cualquier otra actividad legal.

Firma del depositante

C.C. No

C-11427-7

- CLIENTE -

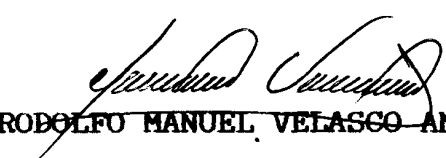
Este recibo no es válido sin la certificación del banco

20853462 Rev. 07/2000

DEPOSITO			
☐ AHORROS		☒ CORRIENTE ☐ SUMMA	
De: ZAMARINO S.A.			
CIUDAD	DIA	MES	ANO
QUITO	12	DIC	2000
NUMERO DE CUENTA			
7523625121			
Rubro		Valor	
Efectivo		US\$ 600.00 =	
Cheque			
TOTAL		USD 600.00 =	

punto 151

juramento que la nacionalidad de los Accionistas que aumentan el capital es ecuatoriana y que la integración del capital social es correcta y verdadera y ha sido pagada en numerario de curso legal según consta el ingreso a la cuenta caja de la compañía.- **SEXTA.-** La cuantía del presente instrumento corresponde a la suma total de lo pagado como capital del presente aumento, es decir de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 600,00).**- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- firmado).- Ilegible.- **SAENZ BENNETT JHONSON.- ABOGADO.- MATRICULA NUMERO DOSCIENTOS DIEZ.- CAE.-** HASTA AQUI LA MINUTA que el otorgante la aprueba en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija en **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 600,00).**- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- Se observaron todos los preceptos legales del caso.- Yó, el Notario leí el contenido íntegro del presente instrumento al comparecientes en alta y clara voz de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**


RODOLFO MANUEL VELASCO ANGULO

GERENTE GENERAL

C.1.- 08-0144558-6





SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE CINCO FOJAS UTILES QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



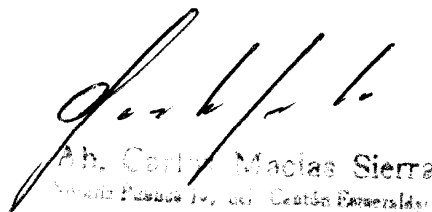

Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Público 1º. del Cantón Esmeraldas

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, Y6, ABOGADO.- CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con la Resolución No.01.Q.IJ.3711, de fecha 20 DE JULIO DEL 2.001, dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS, sienta RAZON que se sento al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la COMPANIA ZAMARINO S.A. celebrada el 20 de diciembre del 2.000, y se encuentra aprobado su contenido junto con la Resolución.- DOY FE.

Esmeraldas, a 16 de Agosto del 2.001

EL NOTARIO




Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Público 1º. del Cantón Esmeraldas

44.10

RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el Art. 35 de la Ley Notarial y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 01.Q.IJ.3711, del 20 de Julio del 2001, por la Doctora DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, en la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía "ZAMARINO S.A.", otorgada en la Notaria a mi cargo, el 4 de Junio de 1997, TOMÉ NOTA MARGINAL de: a) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y b) REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, en referencia.

San Jacinto de Yaguachi, Septiembre 26 del año 2001.-



República del
Ecuador



Ab. Gladys Andrade P.

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Ab. Gladys
Andrade Pachay

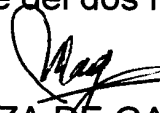


Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: se tomó nota del contenido de esta Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "ZAMARINO S.A." a fojas 43.835, 9.701 y 32.806, del Registro Mercantil de 1.997. 1.998 y 2.000, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, quince de Octubre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



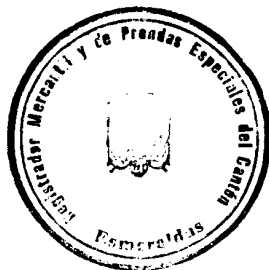
f.MCdR.

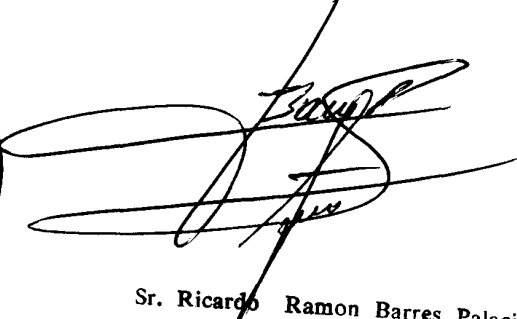
770012
REGISTRO MERCANTIL Y DE PRENDAS ESPECIALES DEL CANTON
ESMERALDAS.- DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ZAMARINO S.A. EN
EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE (20) Y
ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS
VEINTE (520), DE ESTA FECHA.- REFORMA DE ESTATUTO AUTORIZADO
MEDIANTE RESOLUCION No.- 01.Q.IJ.3711 DE FECHA 20 DE JULIO DEL
2.001. DICTADA POR LA DRA: ESPERANZA FUENTES DE GALINDO,
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS.- HE
DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO
UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.-
LO CERTIFICO.

HORA: 15Hoo.

Esmeraldas, 16 de Agosto del 2.001

EL REGISTRADOR.-




Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Cantón Esmeraldas